

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDA POR EL LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS, EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL "ÁREA TÉCNICA" Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. OMAR ALEJANDRO PINO DOMÍNGUEZ, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN-PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 287/2022.

BJHM/JCTM/ACK/PEC

Avenida Asurc des Norte No. 423, Cenjunto Urbano Noncalco-Flatelolco, Acaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900 Ciurlad de Mévico.

Página 1 de 16

M

70

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.287/579/2022 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUTCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. 5311"EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/112/2022, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUTCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,174, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 453386-1, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2011.
- II.2.- EL C.OMAR ALEJANDRO PINO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX1614798044 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN

BJHM/JOTM/ACI/PLO

Avenida Insurgidos Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlateloico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México £

CIUDAD INNOVADOR



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,440, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,234, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: V.- LA ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO, STOCK, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, CREACIÓN, MAQUILA, VENTA, INTERCAMBIO, PERMUTA, SUBROGACIÓN, EN GENERALLA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO Y MENUDEO, DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS MEDICINALES, HERBORISTERÍA, PRODUCTOS SANITARIOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RUBROS COMPLEMENTARIOS Y AFINES, QUE PUEDAN SER MPLEADOS PARA LE CONSUMO HUMANO, YA SEÁN ESTOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL O NO.
- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBÍR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE ANTONIO DOVALI JAIMES, NÚMERO 94, COLONIA SANTA FE, C.P. 01210. ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS CORREO ELECTRÓNICO:
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN VVE110429B83.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 11.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

F

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Página 3 de 16

Avenida Insurprintes Norte No. 423, Conjunto Urbano Noncalco-Tiatelofco, Alcaldía Cuauhtémor C. P. 06900, Ciurlad de Mévico.





POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR SILLAS PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
 - A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
 - B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 3 (ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA PARTIDAS 93), 4 (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES), 5 (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS), 6 (ANEXO 26 GUÍA DE ENTREGA), 7 (ANEXO 29 PLAZOS DE ENTREGA), 8 (SAICA), 9 (COSTOS) Y 10 (DÍCTAMEN TÉCNICO). LAS BASES, ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

111.-**DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO. LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO LO ESTÍPULADO EN LAS BASES, ACTA(S) DE JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTA, ASIMISMO LO NO PREVISTO SE SOMETERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX" CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 3 (ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA PARTIDAS 93), (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES), 5 (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS), 6 (ANEXO 26 GUÍA DE ENTREGA), 7 (ANEXO 29 PLAZOS DE ENTREGA), 8 (SAICA), 9 (COSTOS) Y 10

BJHM/JCTM/ACH/PI gres Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-

día Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 4 de 16

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



(DÍCTAMEN TÉCNICO), LAS BASES, ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. -VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO A EJERCER DE \$16,882.64 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 9** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL **PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. -ANTICIPOS

"EL GCDMX" OTORGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE \$7,277.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MAS \$1,164.32 (UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., SIENDO UN TOTAL DE \$8,441.32 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.).

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 9 DE SU REGLAMENTO Y LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL CLAVE AD-T2-109-04-G, A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LA CANTIDAD RECIBIDA POR ESTE CONCEPTO INCLUYENDO I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 1-B Y 17 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS ANTICIPOS ENTREGADOS POR "EL GCDMX", SERÁN AMORTIZADOS DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNO DE LOS PAGOS; Y SU GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, INCLUYENDO EL I.V.A., QUE EN SU CASO HAYA SIDO OTORGADO. LOS PORCENTAJES PREVIAMENTE MENCIONADOS LE SERÁN APLICABLES A "EL PROVEEDOR" POR CADA PARTIDA COMPLETA ADJUDICADA.

QUINTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Página 5 de 16

CIUDAD INNOVADORA

Avenida Insurantes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-





PARA EL CASO DE OTORGARSE EL ANTICIPO, SEÑALADO EN EL CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, \$7,277.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MAS \$1,164.32 (UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., SIENDO UN TOTAL DE \$8,441.32 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), PAGADEROS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.
 - PARA EL PAGO DE DICHO ANTICIPO, "EL PROVEEDOR", POR LA(S) PARTIDA(S) COMPLETA(S) ADJUDICADA(S), REALIZARÁ LA SOLICITUD DE PAGO DE DICHO ANTICIPO ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN "EL GCDMX", LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO, JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ANTICIPO.
- POSTERIORMENTE "EL GCDMX", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) RESTANTE, CORRESPONDIENTE A \$7,277.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MAS \$1,164.32 (UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., SIENDO UN TOTAL DE \$8,441.32 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), AL CONCLUIR LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

SEXTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE VIGENTE, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS BIENES FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL CASO DE ANTICIPOS, LA FACTURA QUE EMITA "EL PROVEEDOR" SERÁ POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO Y DEBERÁ ACOMPAÑARLA DE LA RESPECTIVA NOTA DE CRÉDITO, CONTEMPLANDO EL MONTO DE AMORTIZACIÓN QUE RESULTARÁ PROPORCIONAL AL ANTICIPO RECIBIDO, CORRESPONDIENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO ADJUDICADO.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A "EL PROVEEDOR" PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BJHM/JCTM/ACH/PLC/ Avenida unsurg unites Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 6 de 16

DE DERICHOS

(2)



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. -LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 3 (ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA PARTIDAS 93), 4 (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES), 5 (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS), 6 (ANEXO 26 GUÍA DE ENTREGA), 7 (ANEXO 29 PLAZOS DE ENTREGA), 8 (SAICA), 9 (COSTOS) Y 10 (DÍCTAMEN TÉCNICO), LAS BASES, ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

 LA PARTIDA 93 (SILLA PARA DE TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS), DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX", DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", SERÁN RECIBIDOS POR "EL GCDMX" A TRAVÉS DEL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" QUIEN, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES JUNTO CON EL "ÁREA TÉCNICA" Y PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SUPERVISARÁN Y VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CORRESPONDAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS PARA SU ACEPTACIÓN.

EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ A CARGO DEL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ SU CUMPLIMIENTO Y SI LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO DICHA IRREGULARIDAD, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Página 7 de 16

вјимијетми свирье

Nenide insurantes Norte No. 423, Conjunta Urbano Noncalco-





DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE ANTICIPO.

PARA EL CASO DE ANTICIPO, "EL PROVEEDOR", MEDIANTE FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, GARANTIZA LA CANTIDAD TOTAL OTORGADA POR CONCEPTO DE ANTICIPO (INCLUYE I.V.A.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA POR UN AÑO.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO Y SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE ANTICIPO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL. SI "EL PROVEEDOR" NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, "EL GCDMX" QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Tlatelolco, Alca día Cuauhtémoc, C.P. 05900, Ciudad de México

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉTICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A/ENTERA

BJHM/JCTM/ACB/PLC Avenida Insurg Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-

Página 8 de 16

MNOVADO CIUDAL DE DEREC



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI "EL PROVEEDOR" NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA CUARTA. -APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX", HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES:
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR";
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

BJHM/JCTM/ACB/PLC

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE "EL GCDMX" O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SON ENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A "EL GCDMX", DE DICHA RESPONSABILIDAD.

ntes Norte No. 423, Conjunto Urbano Noncalco-Página 9 de 16 Tlatelolco: Alcaldia Cuauhtémor CD naonn condad de Mávian

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SEXTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX", DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR	
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS BIENES ENTREGADOS.	O MALA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU. LOS BIENES DE LOS BIENES, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON			
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS (CUANDO APLIQUE).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	1% SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO QUE NO SE PUSO EN MARCHA.	
ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE FECHA LÍMITE, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN ENTREGADO.	
CAPACITACIÓN USUARIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE NO SE LLEVE A CABO LA CAPACITACIÓN, SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5 % SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO SOBRE EL CUAL SE IBA A BRINDAR CAPACITACIÓN.	
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5 % SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO EN EL QUE SE DEBÍA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME A LO SOLICITADO.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO EN EL QUE SE DEBERÍA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS ÉN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57/4 58 DEL

BJHM/JCTM/ACB PLO

Página 10 de 16

CIUDAD INNOVADE Y DE DEREC

Avenina Insurgente Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alca día/Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS CONFORME A LOS SUPUESTOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE "EL GCDMX", CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE "EL GCDMX" LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" MISMA QUE SERÁ

BJHM/JCTM/ACB/PCG tes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-

Página 11 de 16 Adda Charibiamor P. D. DEGOD Cindad da Maria

INNOVADOR Y DE DERECHOS



NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) "EL GCDMX" DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR", TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL:
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO:
- Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

PARA EL CASO DE EFECTUARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO HABIENDOSE OTORGADO ANTICIPOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS. OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

CUANDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE FORMALICE SE PRESENTE CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, "EL GCDMX" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA CONTINUIDAD DE ESTA CONTRATACIÓN, HACIENDO CONSTAR POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS QUE SUSTENTEN EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE HAYA DADO LUGAR A ELLO. UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, "EL GCMDX" PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO, O BIEN, INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y ACEPTADOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REINTEGRAR LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS; DE NO SUCEDER ELLO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE DICHO ANTICIPO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPÇIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA LICUCIÓN DE CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

BJHM/JETM/AC Avenide Insurg ites Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-

Tlatelolco, Alca día Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 12 de 16

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O "EL GCDMX".

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS,

BJHM/JCTM/ACB/PL

Página 13 de 16 ites Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco Alcaldia Cuauhtémor CP 06900 Cindada Márica

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES", A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. VIGÉSIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA NOVENA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 3 (ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA PARTIDAS 93), 4 (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES), 5 (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS), 6 (ANEXO 26 GUÍA DE ENTREGA), 7 (ANEXO 29 PLAZOS DE ENTREGA), 8 (SAICA), 9 (COSTOS) Y 10 (DÍCTAMEN TÉCNICO), LAS BASES, ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO.

TRIGÉSIMA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE FOR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

BJHM/JCTM/ACD/PLE

Avenida Insurgunta Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlateloico, Alcadio Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 14 de 16

CIUDAD INNOVADOR

fr



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO "LAS PARTES" NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

WANTANA ATA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD POR "EL PROVEEDOR"

C. OMAR ALEJANDRO PINO DOMÍNGUEZ

APODERADO LEGAL DE "VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS
INTEGRALES", S.A.P.I. DE C.V.

"AREA DE ASISTENCIA"

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y

SERVICIOS

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

"ÁREA REQUIRIENTE VADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

. . .

Avenida Insurgado Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tiatelolco Alcacija Cuauhtémor C.P. 06900, Ciudad de Mávico Página 15 de 16

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

14)





CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022

ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HECTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES", S.A.P.I. DE C.V.

BMM/JCEM/ACBPLOT

Avenida Insurgante Worte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlateloico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 16 de 16

CIUDAD INNOVADORA





CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INNOVADORA



ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y REFACCIONES PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS

ANEXO 1.1.1 "GUÍAS MECANICAS"

ANEXO 1.1.1.A GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDAS "ESTERILIZADORES DE CEYE"

ANEXO 1.1.1.B GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA "UNIDAD RADIOLÓGICA Y

FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO"

ANEXO 1.1.1.C GUÍAS MECÂNICAS PARA LA PARTIDA "UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA

ESTUDIOS DE TÓRAX"

ANEXO 1.1.1.D GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA "TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES"

ANEXO 1.1.1.E GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDAS "LAVADORA

DESCONTAMINADORA Y LAVADORA ULTRASONICA"

ANEXO 1.1.1.F GUÍAS MECÁNICAS PARA LAS PARTIDAS "LAVADORA DE EQUIPO

DE INHALOTERAPIA Y UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA"

ANEXO 1.1.1.G GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA "LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE LED"

ANEXO 1.1.1.H GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA "LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE

OPERACIÓN MANUAL"

ANEXO 1.1.1.1 GUÍAS MECÂNICAS PARA LA PARTIDA "LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO"

ANEXO 1.1.1.J GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA "UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO"

ANEXO 1.1.1.K GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA "LAVADORA PARA ENDOSCOPIO"

ANEXO 1.2 CARTA GARANTIA

ANEXO 1.3 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

ANEXO 1.4 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS

ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

ANEXO 1.5.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ANEXO 1.6.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DE CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ANEXO 1.7 RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS.

ANEXO 1.8 "PRESCRIPCIONES DE BIENES"

ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 19.1 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 19



ANEXO TÉCNICO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 11 Y 1.8, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A
 LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1 "FICHAS TÉCNICAS", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR
 LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
- LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", NI "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.
- PARA EL INSTRUMENTAL DEBERAN REALIZARSE TRES PRUEBAS ANTE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES, CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES PREVIOS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN.
 - L COMPOSICIÓN QUÍMICA
 - 2. DE CORROSIÓN
 - 3. DE DUREZA

PARA TODOS LOS SETS QUE CONTENGAN UNA PINZA KELLY DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS A ESTA PIEZA, Y PARA LOS QUE NO CONTENGAN LA PINZA KELLY SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PIEZAS:

- 4. TIJERA MAYO
- PORTA AGUJAS
- PINZA MAYO
- 7. PINZA FOERSTER
- 8. PINZA KERN
- 9. PINZA BULLDOG

LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C (EMA) Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VENIR REFERENCIADOS DE ACUERDO CON LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2.5. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

2.5.1- LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.

1



2.5.2- CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL QUE DETERMINE EL (LA) DIRECTOR (A) DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES, A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE LES PROPORCIONARÁ EN EL ACTO "COMUNICACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO" UNA "GUIA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN", LA CUAL CONTIENE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA LA ENTREGA, INSTALACION Y CAPACITACION DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

POR ULTIMO, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS NÚMEROS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163 EL TIEMPO MAXIMO PARA SU INSTALACIÓN DEBERÁ DE SER DE QUINCE DIAS HABILES, PARA LOS BIENES RESTANTES QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, ELTIEMPO MÁXIMO SERÁ DE CINCO DIAS HABILES.

GARANTÍAS:

3.1 DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.8 "PRESCRIPCIONES DE BIENES" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.2 "CARTA GARANTÍA". DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

4.1 MUESTRAS

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EMUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE APARTADO (SOLO SI OFERTAN ESAS PARTIDAS), EL DIA Y HORARIO ESTIPULADO EN EL PUNTO 1.8 DE LAS PRESENTES BASES. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TÉCNOLOGIA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA. LAS MUESTRAS DEBERAN SER ÚTILES AL 100% Y DEBERAN CORRESPONDER CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.

4.1.1 PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARAN LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS A EVALUAR" Y SE DEBERAN ATENDER LOS LINEAMIENTOS PARA SU EVALUACIÓN.

32 de 376





CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FÍSICA	PUNTOS A EVALUAR	
531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: DEMOSTRACIÓN DINÁMICA DEL MECANISMO DE DEGLUCIÓN.	1. MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGIA EN LAS IMÁGENES OBTENIDAS.	
531.341.2537	UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX.	UNA IMAGEN DE: 1. COLUMNA LUMBO SAÇRA EN AP. 2. LATERAL DE PACIENTES OBESOS	EVALUACIÓN DE UNIDAD MENISCOSOMÁTICA MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGÍA DE SEGMENTOS SOMÁTICOS	
531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL	UNA IMAGEN DE: 1. COLUMNA LUMBO SACRA EN AP. 2. LATERAL DE PACIENTES OBESOS	EVALUACIÓN DE UNIDAD MENISCOSOMÁTICA MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGÍA DE SEGMENTOS SOMÁTICOS	
531.254.0049	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1 ESTUDIO DE ANATOMÍA DE OÍDO MEDIO. 2 ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 3 ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 4 MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 5 VALORACIÓN DE NODO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 6 POLÍGONO DE WILLIS Y CIRCULACIÓN VERTEBROBASILAR. 7 HIPERFUSIÓN CEREBRAL	L CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS, 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.	



\ \ \





531.924.0031	ULTRASONÔGRAFO (FIJO)	IMÁGENES PARA PLATAFORMA ALTA: 1. DOPPLER DE CARÓTIDAS. 2. DOPPLER DE MIEMBRO PÉLVICO. 3. HEPATOBILIAR. 4. MANGUITO DE ROTADORES. 5. PÁNCREAS. 6. RENAL. 7. TENDÓN DE AQUILES. 8. ENDOCAVITARIO TRANSVAGINAL 9. ENDO RECTAL PARA PRÓSTATA.	1. CALIDAD DE IMAGEN. 2. TEXTURA SONICA TISULAR. 3. CARACTERIZACIÓN TISULAR DEL ORGANO EXPLORADO.
531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO {PORTATIL}	UNA IMAGEN: 1. GINECOOBSTETRICO. 2. HEPATOBILIAR. 3. TEJIDOS BLANDOS.	CONFIABILIDAD DIAGNOSTICA DE LA CORRELACIÓN CLINICO ULTRASONOGRAFICA

LINEAMIENTOS:

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS **DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN ANTES CITADOS** EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

- 1. LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR INTEGRADO.
- 2. TODAS LAS IMÁGENES DEBEN SER OBTENIDAS CON EL BIEN PROPUESTO, PARA ELLO EN LA IMAGEN DEBE VISUALIZARSE LA MARCA Y MODELO DEL BIEN, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTÁR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:
- 3. "(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTO QUE LA IMÁGEN (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LA IMAGEN PRESENTADA) SE REALIZÓ CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPEDIO DEL EQUIPO), MARCA: (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO: (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCION DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMAGANES PRESENTADAS EN LA EVALUACION DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). NOTA: DEBERAN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.
- SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO BIOMÉDICO U OTRA PERSONA, CON QUIEN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
- EN TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS, DEBERÁN APARECER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DICOM.







- LAS IMÁGENES DEL TOMÓGRAFO DEBERÁN SER ESTUDIOS POR REGIÓN Y DEBERÁN CONTENER PARÁMETRO DE ADQUISICIÓN, ROTACIÓN DEL TUBO, ANGULACIÓN MECÁNICA DEL GANTRY Y ATRIBUTOS DICOM.
- 3. NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPG Y/O PDF.

4.1.2 PARA LAS PARTIDAS DE L**AS CENTRALES DE MONITOREO** QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARAI LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS PARA EVALUAR" Y SE DEBERAN ATENDER LOS LINEAMIENTO PARA SU EVALUACIÓN.

CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FÍSICA	PUNTOS PARA EVALUAR
531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS	CENTRAL DE MONITOREO (PARTIDAS 8, 10,12 Y 14)	2. INTERFAZ EN IDIOMA ESPAÑOL. 3.INCLUIR AL MENOS UN MONITOR PARA LA CENTRAL CON PANTALLA DE 22" COMO MÍNIMO A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD, TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR 4.CON CAPACIDAD DE PRESENTAR EN TIEMPO REAL TODOS LOS VALORES NUMÉRICOS, LAS FORMAS DE ONDA, Y LAS ALARMAS, CON TRES NIVELES DE ALARMA COMO MÍNIMO, DE HASTA 32 PACIENTES POR CENTRAL 5.DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS DE CADA PACIENTE O 32 CURVAS EN TOTAL 20.SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y ENVÍO DE MENSAJES.
531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DOS MONITORES (PARTIDAS 9, 11, 13 y 15).	1,1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,1.7,1.8,1. 11,1.12, TODO EL PUNTO 1.13, 1.14,1.16,1.17,1.18,1.20,TOD OS LOS PUNTOS Y SUB PUNTOS 1.22,1.23,1.24,1.25,1.27,1.27, 1.28,1.29,1.30







LINEAMIENTOS:

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UN ANALIZADOR DE PACIENTE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN, CON SU CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE Y VIGENTE. DEBERAN PRESENTAR LA CENTRAL DE MONITOREO (CLAVE COMPENDIO 531.632.0554, PARTIDAS 8, 10,12 Y 14) Y DOS MONITORES (CLAVE COMPENDIO: 531.619.0403, PARTIDAS 9, 11, 13 Y 15).

4.1.3 PARA LAS PARTIDAS DE **EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO** QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARAN LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS A EVALUAR".

CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FISICA	PUNTOS A EVALUAR
531.191,0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO DE REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR- MONITOR- MARCAPASOS	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO DE REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR- MONITOR- MARCAPASOS	2.2, 2.4,2.5,2.6,2.6.1,2.6.2,2.6.3,2.7,,2.8,2.8.1,2.9.1, 2.10,2.11,3.2, 3.4,3.5,3.6, 3.7.1, TODO EL PUNTO 4, 5.1., 5.2, 5.6, 5.8,5.9,5.12.3,TODO EL PUNTO 5.13,5.14,5.15,5.16; 5.17.1,5.18,5.19.
531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1, 2,3,4,5,7,8.2, 8.5,8.7, TODO EL PUNTO 9, 10, 11,12, 13,16,17,18.1.
531.941.0980	VENTILADOR VOLUMÈTRICO NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL- PEDIÀTRICO- ADULTO.	TODO EL PUNTO 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12.1,12.2,TODO EL PUNTO 13,14,15,16,18,19,
531.616,5108	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	1,2,4,5,TODO EL PUNTO 7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,20.
513.621.1652	MESA PUENTE	MESA PUENTE	1,8,TODO EL PUNTO 9,10,11,12,13
513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	BURO CON CAJŎN HOSPITALARIO	1,2,3 TODO EL PUNTO 8,10,11
513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	1, 3,4,5,7,8,11,12
513.621,1603	MESA PASTEUR	MESA PASTEUR	1,2,5,10,11,12
531.423.0052	FLUJOMETRO DE PARED, FLUJOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	FLUJOMETRO DE PARED. FLUJOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	1,2,4,5,6,7,8











513,108,0052	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,16,17,18,19
513,907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PORTAVENOCLISIS RODABLE	1,4,5,6,7,9,10
513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	BÁNQUETA DE ALTURA	1,2,4,9,10
513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD.	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD.	1,3,4,5,6
SIN CLAVE	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LA ESTANTERIA DE MÁXIMO 15 X 15 CM, Y UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LAS TORRES DE MÉDICAMENTOS DE MÁXIMO 15 X 15 CM.	MATERIAL
SIN CLAVE	CARRO PARA MEDICAMENTOS	CARRO PARA MEDICAMENTOS	1.10,1.11, 2.4,2.5,2.6,2.7,2.9
SIN CLAVE	ASPIRADOR TIPO VENTURI	ASPIRADOR TIPO VENTURI	2,3,6,8,9,10

4.1.4 PARA LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE LAS 40 PARTIDAS DE INSTRUMENTAL EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PIEZA DE INSTRUMENTAL POR SET OFERTADO Y POR MARCA, ASI COMO DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS TRES PRUEBAS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 2.1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" Y 4.7.1.22 "PRUEBAS PARA INSTRUMENTAL MÉDICO".

EN EL ACTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE TODOS LOS BIENES ANTES DESCRITOS EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.3 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, REGRESÁNDOSE DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS A EVALUAR. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EL DÍA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

 EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ REALIZADO EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA DE LA ENTRADA, EN LA LISTA DE ASISTENCIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 30001122-015-22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA", EN EL ~



- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PERMANECER CERCA DEL MODULO DE VIGILANCIA DE ENTRADA Y ESPERAR SU TURNO DE ACCESO.
- EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

4.2 VISITAS

PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (PARTIDAS 1.2.3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163) LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA AL HOSIPTAL GENERAL CUAJIMALPA, EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (PUNTO 1.8), SI EL OFERENTE SE PRESENTA DESPUES DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA VISITA DE LA UNIDAD HOSPITARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN LOS BIENES, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ESTA, ASÍ COMO REALIZAR LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PARA ELABORACIÓN DE LAS GUIAS MECÂNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA IMPRESAS.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS EN FORMATO PDF Y AUTOCAD AL SIGUIENTE DIA HABIL DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCION DE TECNOLOGIA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS.

EL DIA DE LA VISITA LOS OFERENTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.6 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA". ADEMÁS, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ANEXO 1.6. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, EN CASO DE NO ANEXAR SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SEVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA, DEBIDO A LA PANDEMIA SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE UNA PERSONA, POR LICITANTE, LA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EL ESCRITO DEBERÁ SER ENTREGADO EN OFICIALIA DE PARTES, DE LA TORRE INSIGNIA, SIENDO EL ACUSE DE RECIBIDO EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL DIA Y HORARIO DE LA VISITA, EN CASO DE NO PRESENTAR COPIA U ORIGINAL DEL ACUSE DE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁ POR VÁLIDA DICHA VISITA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ LLEVAR EQUIPO DE PROTECCIÓN (BOTAS, CASCO, CUBREBOCAS KN95 Y CHALECO).

4.7 PROPUESTAS

4.7.1 PROPUBSTA TÉCNICA

4.7.1.1 PROPUESTA TÉCNICA: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR LA PARTIDA OFERTADA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXO 1.1. Y 1.8.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS 1.1 Y 1.8, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

~







A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS 1.1 Y 1.8, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL,

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS COMO SON: CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN CORRESPONDER CON EL O LOS BIENES OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) DEBERÁN SER ORIGINALES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CLAVES EN QUE PARTICIPEN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS EN LA PRIMERA HORA: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA.

EN CASO DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA PARTIDA, LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INTEGRARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBIDAMENTE REFERENCIADOS DE LA PRIMERA PARTIDA Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA COMPLEMENTAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPARÁ.

4.7.1.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SU "RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS" EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.4.

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO DE RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, INDIQUÉ EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE COMPENDIO O SIN CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, MARCA, MODELO Y PAÍS DE ORIGEN. LA MARCA Y MODELO DEBERÁ CORRESPONDERA LO OFERTADO EN EL ANEXO 19.

4.7.1.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- b) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSAI-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- d) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- e) LEY GENERALDE SALUD, ARTUCULO 262.
- f) REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTICULO 82.
- gì IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
- h) IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.

^





- IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
- IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA, LIMITES.
- k) IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA PRUEBAS Y TECNICAS DE MEDICIÓN.
- I) NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHA TÉCNICAS (ANEXO 1.1), DEL BIEN A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

ASIMISMO, LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL BIEN. SI LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS PARA EQUIPO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y REFACCIONES PERDIERAN LA VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE UNA VEZ QUE SEA RENOVADO. EN CASO DE NO PRESENTAR ESTA CARTA, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

1. PARA EQUIPO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

1.1. REGISTRO SANITARIO:

- 1.1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190 BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - 1.1.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 1.1.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - I.1.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - 1.1.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
 - 1.1.1.5. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÂMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÂMITE DE PRÓRROGA.
- 1.1.2. CUANDO LOS EQUIPOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTÁ, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

1.2. CERTIFICADOS:

1.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

1.2.1.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

1.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 1.2.2.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
- 1.2.2.2. CERTIFICADO ISO 13485;2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

M

J B





2. PARA MOBILIARIO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

2.1. REGISTRO SANITARIO:

2.1.1. CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2.2. CERTIFICADOS:

- 2.2.1. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
- 2.2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

3. PARA INSTRUMENTAL MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

3.1. REGISTRO SANITARIO:

- 3.1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - 3.L.L.L. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 3.1.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 3.1.1.3. COPÍA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFERRIS.
 - 3.1.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
 - 3.1.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
 - 3.1.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 3.1.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3.1.3.

3.2. CERTIFICADOS:

3.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.2.1.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
- 3.2.1.2. CERTIFICADO ISO 13485;2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.2.1.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
- 3.2.1.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

3.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.2.2.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
- 3.2.2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

^



3.2.2.3. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

4. PARA REFACCIONES (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

4.1. REGISTRO SANITARIO:

4.1.1. CUANDO LAS REFACCIONES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

4.2. CERTIFICADOS:

4.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 4.2.1.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
- 4.2.1.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
- 4.2.1.3. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

4.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 4.2.2.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
- 4.2.2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

5. PARA MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

5.1. REGISTRO SANITARIO:

5.1.1. CUANDO EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORDEN, CON LA MISMA SECUENCIA CON LA QUE SE DESCRIBIERON EN LA LISTA ANTERIOR DEL PUNTO 1 AL 5 Y SUS SUBNUMERALES DE ESTE APARTADO. ADEMÁS, DEBERÁ ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE MANERA OBLIGATORIA, EL ANEXO 1.7 RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DEBIDAMENTE LLENADO, EMPATANDO LA INFORMACIÓN AQUÍ MOSTRADA CON LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE EL OFERENTE PRESENTE. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN ELANEXO 19.

4.7.1.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO Y LA (S) PARTIDA (S) QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LA (S) MISMA (S), INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

PARA EQUIPO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR

A A



PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PÁCTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.3) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".

PARA MOBILIARIO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARĂ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TECNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."

PARA INSTRUMENTAL (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S); A LA CAPACITACIÓN, Y A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL BIEN."

PARA REFACCIONES, MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO, Y CORRESPONDEN ALAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DELA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS "CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ADEMÁS RESPALDO LO RELATIVO À LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR UN (NÚMERO DE

~

The War



AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S) Y A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN".

DICHAS CARTAS DE APOYO DEBERÁ CONTAR CON SELLO Y FIRMA DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

4.7.1.5 GUÍAS MECÂNICAS: PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (PARTIDAS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163) EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LAS GUÍAS MECÂNICAS CONFORME A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE ENTREGARÁN EN LA VENTA DE BASES. EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LAS GUÍAS MECÂNICAS JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF, AUTOCAD (ENQUSB O CD) E IMPRESAS, DE ACUERDO CON LAS ÁREAS ASIGNADAS DENTRO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA EL CASO ESPECIFICO DE LAS CENTRALES DE MONITOREO CON SUS MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDAS 8 A 15), LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ PLANOS ARQUITECTONICOS, POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR GUÍA DE CONEXIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERO A LO ENCONTRADO EN SU VISITA AL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.

4.7.1.6 CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN: PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (PARTIDAS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163) EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PREPUESTA TÉCNICA, SU CRONOGRAMA DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES EL DÍA DE ENTREGA DE GUÍAS MECÁNICAS.

4.7.1.7 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO CON AL MENOS UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA.

NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO.

4.7.1.8 CAPACITACIÓN: PARA LAS PARTIDAS DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITE CAPACITACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.8 Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS
 Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN

%



PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLÚCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

- LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES
 QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL
 PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA
- INFORMAR AL HOSPITAL MEDIANTE GUÍA RAPIDA, EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

4.7.1.9 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO: PARA LAS PARTIDAS DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITEN MANTENIMIENTOS, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3
 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TITULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL[LOS] INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

LOS INGENIEROS DE SERVICIO ENLISTADOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN CASO DE QUE ALGÚN INGENIERO DE SERVICIO RENUNCIE, DEBERÁ ENVIAR ESTA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA SU AVAL, Y HASTA OBTENERLA EL INGENIERO PODRÁ DAR SOPORTE TÉCNICO.

4.7.1.10 SOPORTE TÉCNICO PARA LAS PARTIDAS DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITEN MANTENIMIENTOS, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- a. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO LS.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y
 ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- C. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- d. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS.
 - TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS.

N



- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS.
 - ii. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENVIADAS EN UN ARCHIVO PDF POR ORDEN GENERADA AL CORREO garantiasedesa@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PERIODO DE MAXIMO TRES DIAS NATURALES UNA VEZ GENERADA LA ORDEN, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARA INCUMPLIENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS, MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LAS PENAS CONVENCIONALES QUE APLIQUEN.
- I. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN SE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER, NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NUMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- J. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA (QUE PROPORCIONARA EL PROVEEDOR) DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE OUIEN REALIZÓ EL SERVICIO.
- k. LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
- L EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIRLOS DÍAS QUE PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
- m. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA PARTIDA OFERTADA.
- n. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓ, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN (APLICABLE) DEL EQUIPO ADJUDICADO.



4.7.1.11 IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO (ESTE PUNTO APLICA PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MEDICO EN LAS QUE EN EL ANEXO 1.8, APARTADO "OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO" SE SOLICITE) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA
 Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO
 QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
 - 2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
 - 3. MARCA
 - 4. MODELO
 - 5. SERIE
 - 6. LICITANTE
 - 7. RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA
 - 8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
 - 9. NOMBRE DEL TÉCNICO
 - 10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
- COLOCARSIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA
 Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES
 DATOS:
 - FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOUESTA TÉCNICA, UN EJEMPLO DE UNA ETIQUETA CON CODIGO QR , QUE LEAA TODO LO SPUNTOS SOLICITADOS.

4.7.1.12 LICENCIAMIENTO (APLICA PARA LAS PARTIDAS 3,4,5,6,7,23 Y 111): ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES QUE INCLUYEN LICENCIAS DICOM INDEFINIDAS, SE ENTREGARAN HABILITADAS Y PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMIH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.8. LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDESA PAGO EXTRA ÁLGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.

4.7.1.13 CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO QUE UTILIZAN RAYOS X): ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR LA INSTALACIÓN EN CASO DE QUE SEAN BIENES DE RADIOLOGÍA E IMAGEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIÁLIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.8 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO (S) GENERADO (S) A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR LA ADECUACIÓN DE ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.8.

~



4.7.1.14 OTRAS PRESCRIPCIONES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.8 "OTRAS PRESCRIPCIONES", APARTADOS "GARANTIA DE BIEN", "CONSUMIBLES", "MANTENIMIENTOS", "CAPACITACIÓN" Y "OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO". ADEMAS DE QUE EL HECHO DE QUE EL PROVEEDOR NO TOME EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES HOSPITALARIAS, NO LO RELEVA DE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS ANTES ENLISTADOS, POR LO QUE EL OFERENTE ADJUDICADO NO PODRÁ EXIGIR PAGO ALGUNO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE.

4.7.1.15 MANUAL DE USUARIO: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÔNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO ADJUDICADO.

4.7.1.16 ENTREGA DE BIENES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y A ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÔNICO UN LISTADO CON LA CLAVE COMPENDIO DE LA FICHA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y NUMERO DE FACTURA DEL BIEN A ENTREGAR EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. ESTE LISTADO DEBERÁ ENTREGARSE AL MENOS 48 HORAS ANTES DE ENVIAR EL BIEN A LA UNIDAD HOSPITALARIA. LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÔNICO A LOS QUE SERÁN ENVIADAS DICHAS NOTIFICACIONES SERAN LOS ESTIPULADOS EN LA "GUIA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN".

4.6.1.17 CARTA ENTREGA CONSIMIBLES: ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.1), EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

4.7.1.18 TECNOVIGILANCIA: LOS OFERENTES QUE OFERTEN PARTIDAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁN ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS
 POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ
 ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETEA PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOVIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.

4.7.1.19 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS: LOS OFERENTES QUE OFERTEN PARTIDAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁN PRESENTAR SUS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.

4.7.1.20 AVISO DE FUNCIONAMIENTO: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

A



4.7.1.21 GARANTÍA DE LOS BIENES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERO AL ANEXO 1.2. DEBERA PRESENTAR UNA CARTA POR PARTIDA OFERTADA.

4.7.1.22 GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE INDIQUE QUE, EN CASO de resultar adjudicado, los equipos contarán con dos meses de garantía en mano de dera contra VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO DE JETO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SENALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL REFERIDO CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS o dañadas mediante el canje de las mismas en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de la notificación por parte de la unidad hospitalaria, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

4.7.1.23 PRUEBAS PARA INSTRUMENTAL MÉDICO: PARA LOS OFERENTES QUE OFERIEN INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA TRES PRUEBAS ANTE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES, CON UNA VIGENCIA DE 12 MÉSES PREVIOS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

- I COMPOSICIÓN QUÍMICA.
- 2. DE CORROSIÓN
- 3. DE DUREZA

PARÁ TODOS LOS SETS QUE CONTENGAN UNA PINZA KELLY DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS A ESTA PIEZA, YPARA LOS QUE NO CONTENGAN LA PINZA KELLY SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS A CUALQUIERA DELAS SIGUIENTES PIEZAS:

- I TIJERA MAYO
- 2. PORTA AGUJAS
- 3. PINZA MAYO
- 4. PINZA FOERSTER
- 5. PINZA KERN
- 6. PINZA BULLDOS

LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA. DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VENIR REFERENCIADOS DE ACUERDO CON LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS:

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TECNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GUNERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURBOS MATERIALES, ABASTECHMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

2 (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

PARTI DA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCION DEL COMPENDIO	CLAVE SAICA	DESCRIPCION SAICA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
2	531.385,1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.341.2571	RAYOS X CON FLUROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	531.341.2248-11	ARCO EN C MÓVIL AVANZADO	EQUIPO MÉDICO	1
8	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIA)	531.632,0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
9	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (UCIA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MEDICO	5
10	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5
12	531,632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.632.0554-12	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 8 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.519.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MEDICO	8
14	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIN)	531.632.0554-14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1





7.0						
15	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIN)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MEDICO	7
16	531.857.0982	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	531,829,0255-1	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	EQUIPO MEDICO	1
17	531.447.0120	VIDEOGASTROSCOP IO	531,420,0063-2	VIDEOGASTROSCOPIO	EQUIPO MEDICO	1
18	531.217.0235	VIDEOCOLONOSCO PIO	531.217.0235-1	MDEOCOLONOSCOPIO	EQUIPO MEDICO	1
19	531316.0036	VIDEODUODENOSC OPIO	531.316.0029-12	VIDEODUODENOSCOPI O	EQUIPO MEDICO	1
32	531.500.0561	SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES.	531,497,2083-1	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERNICA)	EQUIPO MÉDICO	ŝ
43	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. FLUJO LAMINAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIREY DIRIGIR SU FLUJO. SISTEMA DE INSTALACION FIJA.	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO MÉDICO	2
47	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPAREN TE	531,156,0147	CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	EQUIPO MEDICO	14
52	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO MEDICO	4
54	531.609.0041	MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO.	531,609,0041	MARCAPASO CARDIACO EXTERNO	EQUIPO MEDICO	3
59	531.291.0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO.	531.291.0028-11	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	EQUIPO MEDICO	1
61	537.461.0037	HISTEROSCOPIO.	531.420.0071-12	HISTEROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
55	513.621,1652	MESAPUENTE	513.621.1652-MOB	MESA PUENTE	MOZILIARIO MĖDICO	63





67	513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	513.143.0059-1	BURO HOSPITALARIO	MOBILIARIO MÉDICO	54
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	8
68	513.621.1876	MESAPARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621,1852-MO8	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621,1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621,1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513,621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	9
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621,1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	2
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
58 	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621,1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3
68	513.621,1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INDXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	5
68	513,621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.62L1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1







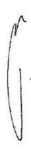
69	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA	513.621.SS01	MESA DE EXPLORACIÓN	MOBILIARIO	13
		EXPLORACIÓN,		UNIVERSAL	MEDICO	
77	531.295.1162	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	531.295.1185-1-11	ESTACIÓN DIAGNÓSTICO DE PARED	EQUIPO MEDICO	16
51	533.020.0165	AGITADORES ELECTRICOS, MAGNETICO CON PLATO QUE CALIENTA YAGITA COMBINADA O INDEPEDIENTE	533.020.0199	PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	EQUIPO MEDICO	1
57	513.731,0339	PORTALEBRILLOS DOBLE	513,737.0339-MOB	PORTA LEBRILLOS CON 2 LEBRILLOS	MOBILIARIO MÉDICO	29
91	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMET RO ANEROIDE PORTÁTIL	531,316,0359-11	ESFIGNOMANÔMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	EQUIPO MEDICO	46
93	515.825.0067	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	\$15.825.\$\$01-MGB	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS	MOBILIARIO MÉDICO	2
95	531.678.0013	PLICÓMETRO	531.678.0013-1	PLICÓMETRO	EQUIPO MEDICO	2
111	531,924,0031	ULTRASONÓGRAFO . (PORTATIL)	531.341.5504-11	UŁTRASONIDO PORTÁTIŁ	EQUIPO MEDICO	4
113	531.635.0114	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA,	531.260,0055-1	CRANEOTOMO ELECTRICO	EQUIPO MEDICO	1
114	060.760.0029	OXÍMETRO DE PUESO, PORTÁTIL	060,879,0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	EQUIPO MEDICO	15
115	531.805.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	EQUIPO MEDICO	1
116	531.607.0017	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN.	531.807.8017-11	SELLADOR TÉRMICO	EQUIPO MÉDICO	1
115	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	EQUIPO MEDICO	1
120	533.461.0010	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS	533.461.0010	GRADILLA DE METAL CON CUBIERTA AHULADA PARA 40 TUEOS CON DIÂMETRO HASTA DE 22 MM	MATERIAL DE LABORATORI O	1

gd-





		HASTA 22 MM DE DIÁMETRO.	The state of the s			•• ••••
121	533.461,0028	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	MATERIAL DE LABORATORI O	1
122	535.816.0017	SIERRA OSCILATORIA ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	537.536.0043-12	SIERRA ELÉCTRICA OSCILATORIA PARA HUESO	EQUIPO MÉDICO	2
123	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	537,859,5504-14	SET DE CIRUGIA MEMOR ADULTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	5
124	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	537.859.SS03-14	SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
125	537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	537.430.5501-14	SET DE CIRUGÍA PARA VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	INSTRUMENT ALMÉDICO	3
126	537,830,0377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PILORO	537.301.SS01-19	SET DE CIRUGIA PARA ESTÓMAGO, VAGO Y BAZO	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
127	537.830,0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	537.500.\$\$08-14	SET DE CIRUGIA DE ORTOPEDÍA PEDIATRICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
128	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	537.500.5510-14	SET DE CIRUGIA DE TORAX	INSTRUMENT AL MÉDICO	3
129	537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	537.860.5511-14	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
130	537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	535.260.5501-14	SET DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	INSTRUMENT AL MÉDICO	1
131	537,830,0944	SET DE ADENOAMIGDALEC TOMÍA	537.035.5501-14	SET PARA ADENOAMIGDALECTOM IA	INSTRUMENT AL MÉDICO	3
132	SIN CLAVE	SET DE ASEO	537,830,5500-14	SET DE ASEO	INSTRUMENT AL MÉDICO	15
133	ŠĮN CLAVE	SET DE BLOQUEO	537.560.5504-18	SET DE BLOQUEO	INSTRUMENT AL MÉDICO	20













134	SIN CLAVE	SET DE CESÁREA	537.530.\$\$08-14	SET DE CESÁREA	INSTRUMENT AL MÉDICO	5
135	SIN CLAVE	SET DE CIRCUNCISION	537.360.SS21-14	SET DE CIRCUNCISION	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
136	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	537.715.SS01-14	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	INSTRUMENT AL MÉDICO	6
137	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIATRICA	537.500.SS05-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIÀTRICA	INSTRUMENT ALMÉDICO	4
138	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	537.500,5505-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	3
139	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	537.230.5512-14	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	INSTRUMENT AL MEDICO	4
140	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	537.860.SS0 <u>1</u> -14	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	INSTRUMENT AL MEDICO	4
141	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	537.702.\$\$01- <u>1</u> 4	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	INSTRUMENT AL MEDICO	3
142	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	537.860.SS02-14	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	3
143	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	537. 5 00.SS07-14	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
144	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	537.862.5503-14	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	1
145	SIN CLAVE	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	537.830.SS09- <u>1</u> 4	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	INSTRUMENT AL MÉDICO	10
145	SIN CLAVE	SET DE COLPOPERINOPLAS TIA	537.830.5507-14	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	INSTRUMENT ALMÉDICO	2
147	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	537.630.5514-14	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	2











148	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	537,830,5515-14	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	1
149	SIN CLAVE	SET DE CORTE	537.859.5502-14	SET DE CORTE	INSTRUMENT AL MÉDICO	20
150	SIN CLAVE	SET DE CURACIÓN	537.850.5523-18	SET DE CURACIÓN	INSTRUMENT AL MÉDICO	23
151	SIN CLAVE	SET DE DENTAL ADULTO	537.853.SS04-14	SET DE DENTAL ADULTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
152	SIN CLAVE	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	537.850.SS24-18	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	INSTRUMENT AL MÉDICO	1
153	SIN CLAVE	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	537.830.5503-14	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	6
154	SIN CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	537.830.5501-14	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
155	SIN CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	537.830.5510-14	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
156	SIN CLAVE	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	537.830.5516-14	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÙRGICO	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
157	SIN CLAVE	SET DE LEGRADO	537.830.\$\$02-14	SET DE LEGRADO	INSTRUMENT AL MÉDICO	5
158	SIN CLAVE	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	537.830.5504-14	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	INSTRUMENT AL MÉDICO	5
159	SIN CLAVE	SET DE SALPINGOCLASIA	537.830.5506-14	SET DE SALPINGOCLASIA	INSTRUMENT AL MÉDICO	8



150	SIN CLAVE	SET DE SUTURA ADULTO	537.359.S505-14	SET DE SUTURA ADULTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	10
161	SIN CLAVE	SET DE VENOBISECCIÓN	537,350,5505-15	SET DE VENODISECCIÓN	INSTRUMENT ALMÉDICO	5
162	SIN CLAVE	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	537.500.5513-14	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
175	SIN CLAVE	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	515.957.SS03-MOB	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	MOBILIARIO MÉDICO	5
183	SIN CLAVE	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	533.036.0145-01	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMEDICA	EQUIPO MEDICO	1
185	SIN CLAVE	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	531.107.5510-3	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	EQUIPO MEDICO	2
187	SINCLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE	060.426.0331	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 240 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO), EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA	MATERIAL DE CURACIÓN	50
187.1	SINCLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE	060.426.0323	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO.	MATERIAL DE CURACIÓN	50

1

4

#



189	SIN CLAVE	GRUA PARA CADAVERES	531.454.0071-1	ROSCA UNIVERSAL INTERNA. GRÚA PARA CADAVERES	EQUIPO MEDICO	
				CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA EST ERILIZACION Y		
				ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML,		
				REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10		
				CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES		
				(APROXIMADO), EN EL CUERFO Y EN LA BÁSE, CON DIAMETRO DE 5.5		
				PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR		
				ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 120 ML AL DERRAME, CON		







SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

3 (ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA PARTIDAS 93)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



PARTIDA 93

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	CLAVE COMPENDIOD: 515.825.0057	
JEEN CAMP PARA DOTOLDORES DE SANGRE	CANTIDAD SOLICITADA: 2	

DESCRIPCIÓN:

- 1. ESTRUCTURA DE METAL, SILLA FORRADA DE VINIL O PLIANA Y CAJONERA DE MELANINA.
- 2. ESTRUCTURA DE TUBO ACERO PLANO
- 3. SILLA FIJA CON BASE DE 4 PATAS.
- 4. RESPALDO Y ASIENTO EN POLIPROPILENO.
- 5. TAPIZADA EN TELA TIPO PLIANA O VINIL TIPO PIEL
- PORTA BRAZO EN AMBOS LADOS (IZQUIERDA DERECHA), DE ALTURA VARIASLE (PROPORCIONAL A LA POSTURA DEL BRAZO DOBLADO Y SEMI EXTENDIDO DEL PACIENTE).
- 7. DIMENSIONES APROX. 50 CM LARGO 50 CM DE ANCHO 75 CM DE ALTO.
- CUADRO DE MELANINA DE 40X40CM, INCLUIR DOS CAJONES DENTRO DEL INTERIOR, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO, CON JALADERAS EMBUTIDAS.
- SE PERMITE UN RANGO DE TOLERANCIA DE ±10%.
- 10. LOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS, SIN FILOS NI REMACHES.
- 11. ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIÉSTER EPOXICA HORNEADA COLOR GRIS CLARO.
- 12. QUE GARANTICE LA RESISTENCIA AL IMPACTO, OXIDACIÓN Y AL RAYADO
- 13. PARA USO CONTINUO Y DURABLE.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

- 1. REGISTRO SANITARIO:
 - 1.1. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIANO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
- 2. CERTIFICADOS:
- 2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.

CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

GARANTÍA DEL BIEN:

LA GARANTÍA DESE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA. CONSUMIBLES: NO APLICA

MANTENIMIENTOS:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

CAPACITACIÓN: NO APLICA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

- 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:
 - REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL
 CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.
 - LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER

NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA

- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS
 PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO
 MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLFES, ABOLLADURAS O
 CUALQUIER OTRO DEFECTO DE RABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.

M

1

#





CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

4 (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





ANEXO 1.2

"CARTA GARANTIA DE LOS BIENES"

FECHA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESEI	NTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA	, MANIFIESTO QUE, A
NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE F	RESULTAR ADJUDICADO EL BIEN
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO CUENT POR (NO. DE AÑOS, SEGÚN ANEXO 1.8 APARTADO "GARANTIA DEL E	TA CON UNA GARANTÍA MÍNIMA BIEN") AÑOS CONTRA DEFECTOS
DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APARTADO "GARANTIA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8 A ENTERA SATISFACCIÓN LA CIUDAD DE MÉXICO.	A DELACTO ESPECIFICADO EN EL I DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE

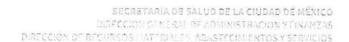
EN EL CASO DE QUE EL (LOS) BIENES PRESENTE (N) FALLAS DURANTE EL PERIODO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTIA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTIA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL BIEN SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL FIRMA R F C DEL OFERENTE:

NOTA: SE DEBE ANEXAR UNA CARTA GARANTÍA POR PARTIDA OFERTADA

M

A ...





CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

5 (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





ANEXO 1.5

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1
REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO(2),(3),
MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (4) DECLARO LO SIGUIENTE
(S) PARTIDA (S) PROPUESTA (S) PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A [6] QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL PUNTO 4.7.1.3:(7)
8. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:









CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

6 (ANEXO 26 GUÍA DE ENTREGA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





ANEXO 26

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y GUÍA DE ENTREGA.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA".

- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REMISIONES O FACTURAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA IMPRESO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO. IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UNA REMISIÓN O FACTURA, FOLIO CONSECUTIVO.
 - DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD. DOMICILIO: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1), C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, RFC GDF9712054NA
 - CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:
 - ✓ LUGAR DE ENTREGA: SITIO DONDE SE ENTREGUEN LOS BIENES
 - ✓ DOMICILIO: DEL SITIO DONDE SE ENTREGUEN LOS BIENES
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO: (EL QUE CORRESPONDA)
 - ✓ NÚMERO DE PEDIDO: (CUANDO APLIQUE EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)
 - ✓ NÚMERO DE OFICIO DE ADJUDICACIÓN, EN CASO DE QUE APLIQUE
 - V NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN A ENTREGAR, UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO CON EL ANEXO SAICA, CANTIDAD DE PIEZAS, LOTE, CADUCIDAD, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA, MODELO Y SERIE EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
 - LA REMISIÓN DEBE CORRESPONDER A UN SOLO CONTRATO Y A UN SOLO PEDIDO.

GUÍA DE ENTREGA

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS"

- 1. ORIGINALES DE LAS ACTAS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN (APLICABLES) DE LOS BIENES CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- ORIGINAL DEL EPA CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- ORIGINAL DE LA FACTURA CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- ORIGINAL DEL PEDIMENTO ADUANAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- 5. COPIA DE LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN, CON EL MISMO FORMATO SOLICITADO EN BASES, PUNTO 4.7.1.4.
- 6. COPIA DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, CON EL MISMO FORMATO SOLICITADO EN BASES, PUNTO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30001122-009-2022

"LISTADO DE ACTAS PARA RECEPCIÓN DE BIENES DEL HOSPITAL GENERAL CUJIMALPA"

ARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DEL	PERSONAL PROPERTY.	erial de Curación y de la		C. PSOCERS		CTAS
AUTUA	COMPENDIO	COMPENDIO	CLAVE SAICA	DESCRIPCION SAICA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	PRIMER ACTA	SEGUNDA ACTA
1	\$31,385.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.	531.385,0254- 19	ESTERIUZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMÁTICO DE DOSLE PUERTA	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
2	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAIA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	531.385,1031	ESTERILIZADOR DE BAIA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
3	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA CIGITAL CON TELEMANDO.	531.341.0481-	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLLIOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
4	\$31.341.2537	UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX	521.341.0440- 11	UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
5	\$31.341.2571	RAYOS X CON FLUROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	531,341,2245- 11	ARCD EN C MÓVIL AVANZADO	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
6	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL	531,341,2479	RAYOS X MÒVIL	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
7	531 2\$4,6049	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES	\$31.254.0249- 11	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 1G CORTES	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
8	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIA)	531.632.0554- 13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
9	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	531,619,0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
10	531,632,0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.632.0554- 13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
11	531,619,0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
12	531,632,0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACIÓN ADULTOS)	581.632.0354- 12	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 8 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
13	531,619,0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACIÓN ADULTOS)	\$31.519.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
14	531.532.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIFLES CAMAS. (UCIN)	531.632.0554- 14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	EQUIPO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
15	531,619,0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIN)	531,619,0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
16	531.857.0982	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	531.829.0268-1	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN







27	521,447,0120	VIDEOGASTROSCOPIO	531.420.0063.2	VIDEDGASTROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION
13	531,217,0275	VIDEOCOLONOSCORIO	531,217,0225-1	VIDTOCOLONGSCERIO	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. POESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
13	531,316,0036	VIDEODUGOENOSCOPIO	531.316.0025 12	VIDEODUODENOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
25	531.385,0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.	531.385.5503- 01	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE CON DOBLE PUENTA PAFA LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS.	MÉDICO MÉDICO	L	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA! CAPACITACION
21	535.572.0009	LAVADORA DESCONTAMINADORA	531.572.0309	LANADORA DESCONTAMINADORA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACTACION
22	531,497,0053	INCUBADORA DE TRASLADO.	521.457.0063	inculadora de Traslado	EQUIPO MEDICO	4	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACION
22	531,924,0031	ULTRASONÓGRÁFOL(FUO)	531.524.0031-1	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA DOFPLER COLOR PARA PROPOSITO GENERAL (ADULTO, PIDIÁTRICO, GINECOLOGICO)	EQUIPO MÉDICO	2	acta de entregal Recepción	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACION
24	531.053.0372	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DC.	531,053,0352 1	UNIDAD DE ANCETESIA ADDEMNETAI	MEDICO	7	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
25	531252,1406	L'IMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	531.562.1010- 01	LAMPARA QUIRURGICA DODLE AVANZADA	EGUIPO MEDICO	4	ACTA DE ENTRECA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
25	531.941.0275	VENTILADOR DE TRASIADO PEDIÁTRICO- ADULTO.	531 921.0279- 11	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO- ADULTO	MEDICO MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
27	537_947_1012	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NICONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2377947 103 E	VENTILADOR REGULATAL/PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEACIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
23	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	531.252.0033	CUMA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE POTOTERAMA	EQUIPO MEDICO	7	ACTA DE ENTREGAL RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
29	531.541.1050	VENTILADOR DE TRASLADO NEDNATAL	531.931,C5641	Ventilador de Traslado negnatal	EQUIPO MEDICO	:	ACTA DE ENTRESA. RECEPCION	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
30	531,572,0543	Lavadora de Equipo de Inkaloterapia	531.572.0549	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA,	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
31	531.151.0331	CARRO ROJO CON EQUIDO COMPLETO OS REANIMACIÓN CON DESFERILAÇOR- MONITOR-MARCAPASOS	531_191_0351- 11	CARRO ROLD CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESPISALADOR - MONITOR- MARCAZASOS	EQUIPO MÉDICO	21	acta de entrega. Recepción	ACTA DE APERTURA POESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
32	532,500 0561	SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIONTES RECNUTALES.	531.497.2023-1	SISTEMA DS CALENTAMIENTO NEGNATAL HIERIDO RINCUBADORA / CUNA TERMICA)	EQUIPO MEDICO	s	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACION







33	531,619,0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	531.619.0403-1	MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO (URGENCIAS Y RECUPERACIÓN)	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
34	513.164,0103	CAMA CUIDADOS INTENSIVOS	531,156,0089	CAMA PARA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	EQUIPO MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APÉRTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
35	531.941.0980	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO- ADULTO.	531,541,0204- 01	VENTILADOR NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO	EQUIPO	14	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
36	531.562.1455	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	531.562.1465	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA	EQUIPO MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
37	531.572.0465	LAYADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.	531.572.0465	LAVACOMODOS AUTOMÁTICO	EQUIPO MÉDICO	13	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
38	531.225.0011	cosposcopio.	531.225.0011	COLPOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
39	531,616,5108	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	531,616,5108	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
40	531.562.0905	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	531.562.0905	LÁMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA,	EQUIPO MEDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
41	531.572.0507	LAVADORA ULTRASÓNICA.	\$31.572.0567	LAVADORA ULTRASÓNICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
42	531,619,0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	531.619.0403-€	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO	EQUIPO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	'ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
43	531,422,0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, FLUJO LAMINAR PARA MEJORAR LA CALIDAO DEL AIRE Y DIRIGIRSU FLUJO, SISTEMA DE INSTALACIÓN FUA.	531,422,0053	CAMPANA DE FLUIO LAMINAR	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
44	531.385.1080	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	531.285.1050	ESTERRIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	EQUIPO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
45	531.328,0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
46	531.168.0069	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	531,329.0032	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL	EQUIPO MEDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
47	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	531.156,0147	CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	EQUIPO MÉDICO	14	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
48	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASIADO DEL PACIENTE.	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO.	EQUIPO MÉDICO	15	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
49	531,562,0046	LÁMPARA DE FOTOTERAPIAL	531.562.0046	IAMPARA DE FOTOTERAPIA	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
50	533.786-0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS,	533.786.0034-24	REFRIGERADOR PARA VACUNAS CAPACIDAD DE 17 PIES CUBICOS	EQUIPD MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN,	







							APERTURA E INSTALACION	
51	531.773.0322	RETRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS STOLÓGICOS. (S.S PES)	531.773.0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	EQUIPO MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RICEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
51.1	531,773.0322	REACTIVOS Y PRODUCTOS SIOLÓGICOS, (B PIES)	\$3L772,0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	EQUIPO MEDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
51.2	531.775.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, (17 PIES)	533,773,0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	MEDICO MEDICO	2	ACTA DE ENTREEA. RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACION	
52	533,780,0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PRES CÚLICOS.	533,785,0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
53	532.107.0051	BALANZAS, BALANZA ANALITICA ELECTRICA	\$13,107,0051	BALANZA ANNIÍTICA ELECTRICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
53.1	\$33,107,0051	BALANZAS, BALANZA ANALÍTICA ELECTRICA	513.107.0052	BALANZA ANALITIĆA ELECTRICA	EQUPO		ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
52	531.009.0041	MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO.	531.501.0041	MARCAPASO CARDIAZO EXTERNO	EQUIDO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
SS	513,621,0357	MESA PARA EXPLORACION GINECGLOGICA	513,621,1456	MISA DE EXPLORACIÓN GNICOLOGICA	MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
56	513.164.0202	САМА РЕДІАТКІСА	513.124.0053-2	Cama - Cuna Hospitalaria Pediátrica	EQUIPO MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN
57	531,252,0253	CARDIOTOCOGRAFO	531.292.0258	CARDIOTOCOGRAPO	EQUIPO MCDICO	4	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA ' CAPACITACION
53	513.151.0223	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	53 1.156.5501	CAMILIA HIDRAHŪUCA ALTURA VARIADLE Y POSICIONES.	EQUIPO MÉDICO	26	ACTA DE ENTREGA, RECIPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION
55	581.251.G023	unidad Estomatológica con Módulo integrado.	551.251.0028- 11	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO	EQUIPO MÉDICO	:	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
60	533.731.0162	POTENCIOMETRO. POTENCIOMETRO DICITAL	537,336,0 <u>212</u> -1	PH METRO DISITAL	בקטים MEDICO	(2	ALTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
61	537.451,0037	HISTEROSCOPIO.	531.420.6071-	HISTEROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHAN CAPACITACIÓN
62	513,154,3347	CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	531,156,5504	CAMA HOSPITALARIA LLECTRICA DE MULTIPLES POSICIONES ADULTO	EQUIPO MEDICO	54	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN







- 3		Total Supraga and		1	1			# 114f
63	533.622.0925	MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	533.622.0925	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
64	533,224,0646	CENTRÍFUGAS. CENTRÍFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 100 MM	533.224,0026	CENTRIFUGA DE MESA	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
65	531.328.0115	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	531.328.0181- 01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CIRUGÍA AMBULATORIA	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
66	513.621.1652	MESAPUENTE	\$13.621.1652- MO8	MESA PUENTĘ	MOBILIARIO MEDICO	68	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
67	513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	513.143.0059-1	SURO HOSPITALARIO	MOBILIARIO MÉDICO	54	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
68	513,621,1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	\$13,621,1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
58	513.521.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.521.1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1576	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN. APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QURRURGICO	513.621.1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	mobiliario Médico	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513,621.1875	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513,621,1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	9	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513,621,1952- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	۵	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513,621,1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
58	513.671.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1252- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDASLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACION	







52	213 65,7320	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513. 621,1352- MOS	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOSILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACION	
cs	513,521,1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513,621,1552- MOS	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDASLE	MOBILLARIO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
ES	513.623.1176	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1952- MQ8	MESA DE TRASAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOEILLARIO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
SI	\$13.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	\$13.621.1852- MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MEDICO	1	ACTA DE ENTRESA, RECEDCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
69	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	513,621,5501	MESA DE DIPLORACIÓN UNIVERSAL	MOSILIARIO MEDICO	3	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN, APERTURA E INSTRIACION	
70	531,562,0038	LÁMPARA FRONTAL	531.562.0038- 11	LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA	EQUIPO MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
מ	\$31.001.0014	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA	531.061.0766-1	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA	EQUIPO MEDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCION	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
72	533.224.2703	CENTRÍFUGAS. CENTRÍFUGA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUEDAS CRUZADAS CON CABEZAL	533,224,0703	CENTRÍFUSA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUTBAS CRUZADAS CON CADEZAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CUACITACIÓN
73	\$13,418,6050	BAÑO DE ARTESA	513.117.0050- MOB	SAÑO DE ARTESA	MOBILIARIO MÓDICO	2	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
75	531.568.6057	LARINGOSCOPIO.	531,960,0015- 01	ESTUCHE DE LARINGOSCOPIO	EQUIPO MEDICO	7	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA	
75	537.535.0022	SIERRA PARA CORTAR YESO, SIERRA PARA CORTAR YESO,	537.517.5501	SIERRA CORTA YESOS	EQUIPO MEDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
76	£31.110.0175	eáscula electrónica con estadimetro,	\$31.110.0175	BÁSOULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	EQUIPO MEDICO	٤	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
77	531.255.1162	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	\$31,295,1125-1- 11	ESTACIÓN DIAGNOSTICO DE PARED	EQUIPO MÉDICO	25	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APEXTURA	
78	532,667.0081	OXIMETRO DE PULSO.	531,607,0031- 11	OXIMETRO DE PUESO	EQUIPO MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
75	531.295,1123	ESTUCHE DE CUAGNÓSTICO BÁSICO.	531.255.2162- 12	ESTUCHE DE DIACNOSTICO HOSPITALARIO	EQUIPO MÉDICO	31	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA	







20	513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	\$13.191.0654- MOB	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	MOBILIARIO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
81	533.020.0188	AGITADORES ELECTRICOS, MAGNETICO CON PLATO QUE CALIENTA Y AGITA COMBINADA O INDEPEDIENTE	533,020,0159	PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
82	513.164.0251	CAMA TRABAJO DE PARTO	513.164.0251	CAMA TRABAIO DE PARTO	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
83	513.621,1355	MESA RIÑON	\$13,621,5503- MOB	MESA DE RIÑON PARA INSTRUMENTAL	MOBILIARIO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA	
84	531.292.0019	FONODETECTOR PORTAZIL DE LATIDOS FETALES.	531.292.0019- 11	FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
85	\$13.130.0054	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	531.110.5502	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
85	513,191,0308	CARRO PARA CURACIONES	\$13.191.0308- MO6	CARRO DE CURACIONES CON CUBETA Y PALANGANA	MOBILIARIO MÉDICO	27	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
87	513.731.0339	PORTALEBRILLOS DOSLE	513.731.0339- MOB	PORTA LEBRILLOS CON 2 LEBRILLOS	MOBILIARIO MEDICO	29	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
88	513,263,0079	CARRO CUNA CON BACINETE DE ACRILICO	\$13,263,5501- MOB	CUNA CANASTILLA CON BACINETE DE ACRÍLICO	EQUIPO MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
89	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	513.810.0150-1- MOB	SILLA DE RUEDAS PEDIÁTRICA	MOBILIARIO MÉDICO	9	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
59.1	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	513.610.0150- MOB	SILLA DE RUEDAS ADULTO	MOBILIARIO MÉDICO	п	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
90	513,621,1603	MESA PASTEUR	519.630.1507- MOB	MESA PASTEUR	MOBILIARIO MÉDICO	81	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
91	531.116.0369	ESFIGMOMANÔMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	531,116,0369- 11	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	EQUIPO MÉDICO	46	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
92	513.634.0030	IMAGENOLOGÍA, NEGATOSCOPIO,	531.198,5501	NEGATOSCOPIO SENCILLO	MOBILIARIO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E ENSTALACIÓN	
93	515.825.0057	STLLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	515,825,5501- MOB	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS	MOSILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
94	531.423.0052	FLUIOMETRO DE PARED. FLUIOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	RAH-0319-03	FLUIOMETRO DE OXÍGENO	REFACCIONES	135	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
95	531,678,0013	PLICÓMETRO	531.678.0013-1	PLICÓMETRO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
96	\$13,521,1405	MESA MAYO	513.621.1843- MOB	MESA MAYO PORTA INSTRUMENTAL	MOBILIARIO MÉDICO	39	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	





57	521.375.0125	TSTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	531.375.0126- 11	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	EQUIPO MEDICO	94	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA
98	513,108,0052	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	513.108.0052- MOB	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	MODICO MEDICO	53	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y APERTURA
99	531,110,0209	BÁSCULA ELECTRÓNICA, EN NEOSATOS LACTANTES Y PEDIÁTRICOS	531.110.0205	BASCULA ELECTRONICA NEONATAL (PESA SESE).	EQUIPO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E. INSTALACIÓN
100	\$13,907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE	513,907,5501- MOE	PORTA VENOCUSIS DE PEDESTAL (PENTAPIE)	MOBILIARIO MÉDICO	135	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA
101	513.567.0106	LÁMPARA OC PIE RODASLE	531,562,0510	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN	EQUIPO MEDICO	39	ACTA DE ENTRECA, RECEPCIÓN Y APERITURA
102	513.731.0305	PORTACUBITA RODABLE	515.731.5501- MOB	PORTA CUBCTA DE PATADA CON CUBETA, BASE Y CUBETA	MORELARIO MÉDICO	12	ACTA DE ENTREGA, RECERCIÓN Y APERTURA
103	513,108,9263	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	513.10%.0102- MOB	EANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	MODILIANIO MÉDICO	27	ACTA DE ENTRESA RECEPCIÓN Y APERTURA
104	513.123.0245	BANQUETA DE ALTURA	513.252.0105- MOS	BANQUETA DE ALTURA DE 2 PELDAÑOS	MODILIARIO MEDICO	69	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA
1.05	931,698,0029	PLANTOSCOPIO DE ESTAUCTURA METÁLICA (ACIRO INOXIDABLE O ALUMINEO)	531.658.0019- 11	CIRCOSCOTIVALE	MOSILIARIO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA
105	513.108.0102	I		1	1		ACTA DE ENTREGA

105	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	513,108,0102-1	BANCO GIRATORIO	MOSILIARIO MÉDICO	2	acta de entrega. Recepción y Apentura	
107	531,375.0159	ESTETOSCOPIO DE PINVAD.	531_275.0159	ESTETOSCOMO DE CRAMIA	MOBILIARIO MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APEXTURA	
202	513.287.0059	TORUNDERA CONTAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD.	531.153.0232-I	TORUNDERO CON TAPA	MOBILIARIO MEDICO	50	ACTA DE ENTREGA. RECEPCION Y APERTURA	
109	513,191,0555	Carro Para Material y Equipo	513.191.0535	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO	MOBILIARIO MÉDICO	z	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA	
110	513.£15.0977	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	513,616,0977	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	MIDEILIARIO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
111	531.924.0031	ULTRASONOGRAFO. (PORTATIL)	231'3¢1'280?•	ULTRASONIDO PORTÁTIL	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
122	531.572.0051	LAVADOR DE BIBERONES	531,572,0051	LAVADOR DE EIZERONES. ELECTRICO, DE TRES CEPILLOS	EQUIPO MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
113	531,625,0114	ELECTROMOTOR PARA CRUGIA.	531,260,0055-1	CRANCOTOMO ELECTRICO	ECUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	acta de apertura. Puesta en marcha Capacitàción
114	060,750,0025	OXÍMETRO DE PULSO, PORTÁTIL	060,879,0151	OXÍMETRO DE PUISO PARA DEDO	EQUIPO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA , RECEPCIÓN Y APERTURA	





115	531.806.0042	UNIDAD OE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
116	531.807,0017	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN.	531.807.0017-	SELLADOR TERMICO	EQUIPO- MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
117	531,941,1066	VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO- PEDIÁTRICO	531,941,1096	CPAP PORTÁTIL	EQUIPO MEDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITÁCIÓN
118	533.255,0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	533,255,0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
113	533,391,0262	ESTUFA, ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.	533.391.0252- 11	ESTUFA DE CULTIVO PARA MECROORGANISMOS ANAEROBIOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
120	533.461.0010	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS HASTA 22 MM DE DIÁMETRO.	533,461,0010	GRADILLA DE METAL CON CUBIERTA AHULADA PARA 40 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA DE 22 MM	MATERIAL DE LABORATORIO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
121	533.461.0028	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMID O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.	583,451,0028	GRADILLA DE ÁLAMBRE CON CUBIERTA DE CADMID O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 M.M.	MATERIAL DE LASORATORIO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA	
122	535.816.0017	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	537.836.0043- 12	SIERRA ELÉCTRICA OSCILATORIA PARA HUESO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
123	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	537.859.5504- 14	SET DE CIRUGIA MENOR ADULTO	INSTRUMENTAL MEDICO	\$	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
125	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	537.859.5503- 14	SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO	INSTRUMENTAL MEDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
125	537,830,0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	537.430.5501- 14	SET DE CIRUGÍA PARA VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
126	537.830.9377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Ý PÍLORO	\$37.301.550;- 19	SET DE CIRUGÍA PARA ESTÓMAGO, VAGO Y BAZO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
127	537,830,0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	537,500,5508- 14	SET DE CIRUGIA DE ORTOPEDIA PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
128	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	537.500,5510- 14	SET DE CIRUGIA DE TORAX	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
129	537.830.0318	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	537,860,5511- 14	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
130	537,830,0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	535,260,5501- 14	SET DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA; RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
131	\$37.830,0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	537.035.5501- 14	SET PARA ACENCAMIGOALECTOMIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
132	SIN CLAVE	SET DE ASED	537.830,\$500- 14	SET DE ASED	INSTRUMENTAL MÉDICO	15	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN









133	SIN CLAVE	SET DE BLOQUEO	537.560.5504 - 13	SET DE DLOQUEO	INSTRUMENTAL MEDICO	20	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
134	SIN CLAVE	SET DE CESÁREA	537.830.5508- 14	SET DE CESÁREA	INSTRUMENTAL MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACTACION
135	SIN CLAVE	SET DE CIRCUNCISION	537.860.5521- 14	SET DE CIRCUNCISION	INSTRUMENTAL MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA N CAPACITACIÓN
126	STN CLAVE	SET DE CIRCIGIA AMBULATORIA	537.716.5501- 14	SCT DE CIRUGIA AMBULATORIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	6	ACTA DEJENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
137	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMERO INFERIOR PEDIATRICA	537.500.5905- 14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENTAL MEDICO	4	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
138	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	537,500.SSC5- 14	SET CIRUGIA DE MIEMERO SUPERIOR PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MEDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE AZERTURA 1 . CAPACITACIÓN
139	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	537.620.5 512 -	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	INSTRUMENTAL MEDICO	٤	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERÇURA CAPACITACIÓN
140	SIN CLAVE	SCT DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	\$37,860,5501 -	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA I CAPACITACIÓN
141	SIN CLAVE	SET DE CIRUGU. INTESTINAL	537.702.55 01 - 14	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
141	SIN CLÁVE	SET DE CIRLIGIA MENOR PEDIATRICA	537.560.5502- 14	SET DE CRUCIA MENOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENTAL MEDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA '





143	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	537.500.\$\$07- 14	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
144	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	\$37,862,\$\$03- 14	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
145	SIN CLAVE	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	537.830.5509- 14	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	INSTRUMENTAL MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
146	SIN CLAVE	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	537.830.5507- 14	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	INSTRUMENTAL MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
147	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	537.830.5514 - 14	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	INSTRUMENTAL MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
148	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	537.830.5515- 14	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	INSTRUMENTAL MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
149	SIN CLAVE	SET DE CORTE	537.859.5502- 14	SET DE CORTE	INSTRUMENTAL MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
150	SIN CLAVE	SET DE CURACIÓN	537.860.\$\$23- 18	SET DE CURACIÓN	INSTRUMENTAL MÉDICO	23	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
151	SIN CLAVE	SET DE DENTAL ADULTO	537.863.5504- 14	SET DE DENTAL ADULTO	INSTRUMENTAL MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
152	SIN CLAVE	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	537.860.5524- 18	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN







153	SIN CLÁVE	SET DE EDISIOTOMIA PARTO	537.830.5503- 14	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	INSTRUMENTAL MEDICO	s	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACION
15:	SDV CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	537.830,5501- 14	SET DE HISTERECTOMIA AEDOMINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CARACITACION
155	SIN CLAVE	SET DE HISTERÉCTOMIA VAGINAL	537.530.5510- 14	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	INSTRUMENTAL MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACION
155	SIN CLAVE	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	537.830.5515- 14	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRSICO	INSTRUMENTAL MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y EAPACITACIÓN
157	SIN CLAVE	SET DE LEGRADO	537,530,5502- 14	SET DE LEGRADO	INSTRUMENTAL MÉDICO	S	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y EAPACITACIÓN
152	SIN CLAVE	SET DE KIVISIÓN DE CAVIDAD	\$37.£30.550&- 14	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	INSTRUMENTAL MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACION
159	SIN CLAVE	SET DE SALPINITOCIASTA	537.830.5505- 14	SET DE SALPINCOCIASIA	INSTRUMENTAL MEDICO	z	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA N CAPACITACION
160	SIN CLAVE	SET DE SUTURA ADULTO	537,859,5505- 14	OTJUCA ARUTUZ IO 122	INSTRUMENTAL MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
161	SIN CLAVE	SET DE VENOBUSECCIÓN	537.800.5505- 15	SET DE VENODISECCIÓN	INSTRUMENTAL MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y DAPACITACIÓN
152	SIN CLAVE	SET PARA GRUGIA DE CUELLO	537.500.5513- 14	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y







163	SIN CLAVE	LAVADORA PARA ENDOSCOPIO	531.572.0310	LAVADORA PARA ENDOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
164	SIN CLAVE	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	513.461.005å- 04	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
165	SIN CLAVE	DETECTOR DE VENAS POR INFRARROJO	\$31,562,5502	DETECTOR DE VENAS POR INFRARROJO	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
155	SIN CLAVE	VITRINA GUARDA INSUMOS	515.957.5501- MOB	VITRINA GUARDA INSUMOS	MOBILIARIO MEDICO	29	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
157	SIN CLAVE	SILLÓN RECLINABLE	531,825,0254- MOB	SILLÓN RECLINABLE	MOBILIARIO MÉDICO	12	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
168	SIN CLAVE	Baño Maria	531 107,5505	BAÑO MARIA	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
159	SIN CLAVE	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	513.360.0022- MOB	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
170	SIN CLAVE	CARRO PARA CARPETAS PORTA EXPEDIENTE CON 12 CARPETAS PORTA EXPEDIENTE	513.182.5502- MOB	CARRO PARA CARPETA PORTA EXPEDIENTE CON 12 CARPETAS PORTA EXPEDIENTE	MOBILIARIO MÉDICO	13	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
171	SIN CLAVE	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA LIMPIA	513.191.0456-1- MOB	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA LIMPIA	MOBILIARIO MEDICO	15	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
172	SIN CLAVE	CARRO TÁNICO EN FORMA DE TUERA	513.191.0456- MOB	CARRO TÁNICO (PORTA BOLSAS) EN FORMA DE TUERA	MOBILIARIO MÉDICO	23	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
173	SIN CLAVE	CARRO PARA MEDICAMENTOS	513.461.0054- 03	CARRO PARA MEDICAMENTOS	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
174	SIN CLAVE	CARRÓ DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	\$13,191,5550- MOB	CARRO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	MOBILIARIO MEDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
175	SIN CLAVE	ANAQUELTIPO ESQUELETO CON ENTREPAÑOS	\$15.957.5504- MOB	ANAQUELTIPO ESQUELETO CON ENTREPAÑOS	MOBILIARIO MEDICO	14	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
176	SIN CLAVE	Anaquel con 5 Entrepaños	\$15.957.5505- MOB	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	MOBILIARIO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA	
177	SIN CLAVE	COMODO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO	513.245.0056	COMODO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO	MOBILIARIO MÉDICO	91	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA	
178	SIN CLAVE	VITRINA CONTRA MURD PARA MEDICAMENTOS	\$15.957.5503- MOB	VITRINA CONTRA MURO PARA MEDICAMENTOS	MOBILIARIO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
179	SIN CLAVE	ORINAL DE ACERO INOXIDABLE	513.635.0054	ORINAL DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MEDICO	91	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
180	SIN CLAVE	ASPIRADOR TIPO VENTURI	531.081.AE10	ASPIRACION TIPO VENTURI	REFACCIONES	135	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	







151	SIN CLAVE	EÁSCULA MICOIDORA DE COMPOSICIÓN CORPORAL	531.110.0175- 01	BÁSCULA MEDIDORA DE COMPOSICIÓN CORPORAL	EQUIPO MEDICO	•	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION
112	SIN CLAVE	CAMBIADOR DE PAÑALES PARA BEBE	\$13.621_\$\$04- MOB	CAMERADOR DE PAÑALES PARA SEUE	MOEILLARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACION	
123	SIN CLAVE	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISES PARA DEPARTAMIENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	533,016,0145- 01	Equipamiento de Análisis para Departamento de Ingenería biomédica	EQUIPO MEDICO	1	ACTÁ DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION
154	SIN CLÂVE	EQUIPAMIENTO PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	513,461,0054- 01	EQUIPAMIENTO PARA FARMACIA UNIDOSIS	DOI:00 TQUIDO	:	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA. PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
185	SIN CLAVE	CSCURRIDOS PARA MATERIAL DE LASORATÓRIO	S13,360,0057- MO3	ESCURRIDOR PARA MATERIAL DE LABORATORIO	MODILIARIO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCION Y APERTURA	
186	SIN CLAVE	EXTRACTOR ELECTRICO DE LECHE MATERNA	\$31,107,5\$10-3	EXTRACTOR ELECTRICO DE LECHE MATERNA	EQUIPO MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN Y APERTURA	
127	SIN CLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECAS	000.425.0333	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACIO, RESISTENTE A LA ESTERLIZACION. CAPACIDAD DE 220 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 2 MM DE ESPESOR (JURCOXIMADO). EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDINDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS MOLNEY NUMERADO CADA 30 ML HASTA 220 ML, CONTARA DE POUPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL RITENNA.	MATERIAL DE CUZMICION	50	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APENTURA	







187.1	SIN CLAVE	FRASCO DE VIORIO PARA LECHE	050.426.0323	FRASCO DE VIDATO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACED, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 120 ML AL DERRAME, CON PAREO LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO), EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONOEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BIANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	MATERIAL DE CURACIÓN	50	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y APERTURA	
188	5IN CLAVE	INFANTOMETRO	060.203.0108- 12	INFANTOMETRO	EQUIPO MÉDICO	1	acta de entrega, Recepción y Apertura	
189	SIN CLAVE	GRUA PARA CADAVERES	531.454.0071-1	GRÚA PARA CADAVERES	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA. RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE REGURSOS MAYERIALES, ABASTERIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

7 (ANEXO 29 PLAZOS DE ENTREGA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





ANEXO 29

PLAZOS DE ENTREGA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA".

clave SAICA	Descripción	Cantidad Solicitada	TIEMPO DE ENTREGA
	EQUIPO MÉDICO		
531.385.1031	Esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno.	1	15
531.341.2571	Rayos X con fluroscopia móvil digital tipo arco en "C".	1	60
531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
531.447.0120	Videogastroscopio	1	7
531.217.0235	Videocolonoscopio	1	7
531.316.0086	Videoduodenoscopio	1	7
531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	105
531.924.0031	Ultrasonógrafo. (portátil)	1	5
531.500.0561	Sistema de calentamiento para pacientes neonatales.	8	56
531.422.0053	Campana de flujo laminar. Flujo laminar para mejorar la calidad del aire y dirigir su flujo. Sistema de instalación fija.	2	30
531.857.0982	Sistema Universal de video para endoscopio	1	30
531.156.0147	Cama camilla radiotransparente.	14	15
533.786.0026	Refrigerador vertical para laboratorio cap. 20 pies cúbicos.	4	15
531.609.0041	Marcapaso cardíaco externo.	3	56
531.291.0028	Unidad estomatológica con módulo integrado.	1	45
537.461.0037	HISTEROSCOPIO.	1	56
513.621.1652	Mesa puente	68	15
513.143.0059	Buro con cajón hospitalario	54	15
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	8	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	1	20.
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	9	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	4	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	4	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	2	20

W | | | |

1





clave SAICA	Descripción	Cantidad Solicitada	TIEMPO DI ENTREGA
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	1	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	1	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	3	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	5	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	1	20
513.621.2429	Mesa universal para exploración.	13	5
531.295.1162	Estuche de diagnóstico hospitalario.	16	28
533.020.0188	Agitadores eléctricos, magnético con plato que calienta y agita combinada o independiente	1	15
513.731.0339	Portalebrillos doble	29	5
531.116.0369	Esfigmomanómetro aneroide portátil.	46	5
515.825.0067	Silla cama para donadores de sangre	2 .	15
531.678.0013	Plicómetro	2	15
531.635.0114	Electromotor para cirugía.	1	56
060.760.0029	Oxímetro de pulso. Portátil.	10	
531.806.0042	Unidad de secado para equipo de inhaloterapia.	1	15
531.807.0017	Selladora térmica para Bolsas de esterilización.	1	70
533.255.0218	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	70 15
533.461.0010	Gradillas Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 40 tubos hasta 22 mm de diámetro.	1	15
533.461.0028	Gradillas Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 90 tubos hasta 13 mm de diámetro.	1	42
535.816.0017	Sierra oscilatoria eléctrica para cortar hueso	2 .	
	INSTRUMENTAL MÉDICO		56
537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	5	60
537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	4	60
537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	3	
537.830.0377	Set de estómago, bazo y píloro	4	60
537.830.0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	2	60
537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	3	84
537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR		60
537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	2	60
537.830.0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	1	60
SIN CLAVE	Set de aseo	3	60
SIN CLAVE	Set de Bloqueo	15	60
SIN CLAVE	Set de cesárea	20	60
SIN CLAVE	Set de circuncisión	5	60







clave SAICA	Descripción	Cantidad Solicitada	TIEMPO DE ENTREGA
SIN CLAVE	Set de cirugía ambulatoria	6	60
SIN CLAVE	PEDIATRICA		60
SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	3	60
SIN CLAVE	Set de Cirugía General Básico	4	60
SIN CLAVE	Set de cirugía general pediátrica	4	84
SIN CLAVE	Set de Cirugía Intestinal	3	84
SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	3	60
SIN CLAVE	Set de Cirugía Ortopédica Básica Adulto	4	60
SIN CLAVE	Set de Cirugía Plástica	1	60
SIN CLAVE	Set de Colocación de DIU	10	60
SIN CLAVE	Set de Colpoperinoplastia	2	60
SIN CLAVE	Set de Colposcopia Diagnóstica	2	60
SIN CLAVE	Set de Colposcopia Quirúrgica	1	60
SIN CLAVE	Set de Corte	20	60
SIN CLAVE	Set de curación	23	60
SIN CLAVE	Set de dental adulto	2	60
SIN CLAVE	Set de disección de 12 piezas	1	60
SIN CLAVE	Set de Episiotomía Parto	6	60
SIN CLAVE	Set de histerectomía abdominal	4	60
SIN CLAVE	Set de histerectomía vaginal	2	60
SIN CLAVE	Set de instrumental quirúrgico	2	60
SIN CLAVE	Set de legrado	5	60
SIN CLAVE	Set de revisión de cavidad	5	60
SIN CLAVE	Set de salpingoplastia	8	60
SIN CLAVE	Set de sutura adulto	10	60
SIN CLAVE	Set de venodisección	5	60
SIN CLAVE	Set para cirugía de cuello	2	60
	MOBILIARIO MÉDICO		
SIN CLAVE	Anaquel con 5 entrepaños	5	5
SIN CLAVE	Equipamiento de análisis para Departamento de Ingeniería Biomédica	1	70
SIN CLAVE	Extractor eléctrico de leche materna	2	42
SIN CLAVE	Frasco de vidrio para leche	50	42
SIN CLAVE	Frasco de vidrio para leche	50	42 .
SIN CLAVE	Grúa påra cadáver	1	30











BECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDÃO DE MÉXICO DIRFCCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCIÓN DE REGURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

8 (SAICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 05000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-4	2022	

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION

VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS

INTEGRALES, SAPI DE CV

RFC

VVE110429B83

DIRECCION
ANTONIO DOVALI JAIMES 94 EDIFICIO TORRE
C, PISO 9, SANTA FE, ALVARO OBREGON,
01210, CDMX

TELEFONO

5552923576 5548227983 5585801876

REPRESENTANTE LEGAL

JULIO ALBERTO QUIROZ MAYA Y/O ALMA ROBLES CERVANTES DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No. 287/2022

AREA REQUIRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL
CUAJIMALPA, CALLE
MERCADO CONTADERO, No.
I-41, COLONIA CONTADERO,
CUAIMALPA DE MORELOS,
C.P. 05500, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

	Ā
11	1
1	1.

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	5311 - Equipo médico y de laboratorio			a pase (talents a selice)	P. Danies E. P. W.
93	515.825.SS01-MOB, SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS	PIEZA	2	\$7,277.00	\$14,554.00
				SUBTOTAL	\$14,554.00
	(DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PES	OS 64/100 M.N.)		I.V.A.	\$2 328 64

			TOTAL \$16,882.64
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO	NOMBRE:
1	11	MELGAREJO	Ona Alejandro Pinor
11 many	V 11111 1 22 23	1/5//	Cha Alejandro Ping
11 Walter	SUBBIRECTOR DE RECURSOS	of Sille	The same of M
JUD DE CONTRATOS	MATERIALES MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Dominguet (1)
		TOTAL TECHNICITY OF THE TOTAL O	J # 1
1			



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-407-2022 2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, SAPI DE CV

RFC

VVE110429B83

DIRECCION

ANTONIO DOVALI JAIMES 94 EDIFICIO TORRE C, PISO 9, SANTA FE, ALVARO OBREGON, 01210, CDMX

TELEFONO

552923576 5548227983 5585801876

REPRESENTANTE LEGAL

JULIO ALBERTO QUIROZ MAYA Y/O ALMA ROBLES CERVANTES DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.

287/2022

AREA REQUIRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL
CUAJIMALPA, CALLE
MERCADO CONTADERO, No.
I-41, COLONIA CONTADERO,
CUAIMALPA DE MORELOS,
C.P. 05500, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE

SALUD

(+)

93	515.825.SS01-MOB, SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS PIEZA				
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1			
93.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2			

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO	NOMBRE:
		MELGAREJO	- AI , D
1000	1/	5	Ornar Alejandro Tin
I COMMY.	X /19/11/1000		Cita Pagarota
	MANUEL RELEATE	N Coll	
	SUBDIRECTOR DE RECURSOS	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,	Dominguez/
JUD DE CONTRATOS	MATERIALES //	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	J
			1



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO IDURECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADASTECIMIENTOS Y STRACCIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

9 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



	No.		
*			



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA"

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/1516-1/2022

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUAREZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

AT'N: MTRO RICARDO EMMANUEL NERIA RÉTIZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO	GLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN SAIGA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
59	531.291,0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	531.291.0028- 11	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	EQUIPO MÉDICO	1	FIJODENT	MÉXICO	\$265,000.00	\$265,000.00
93	515.825.0067	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	515.825.SS01- MOB	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEA	MOBILIARIO MÉDICO	2	HERLIS	MÉXICO	\$7,277.00	\$14,554,00
111	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO (PORTATIL)	531.341,S\$04- 11	ULTRASONIDO PORTATIL	EQUIPO MÉDICO	4	MINDRAY	CHINA	\$1,462,599.00	\$5,850,396.00
									SUBTOTAL:	\$6,129,950.00
									LV.A.:	\$980,792.00
									TOTAL:	\$7,110,742.00

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA
- SU CÁLCULO (REDONDEO). LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZÓ Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
 ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE

PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Atentamente

Omar Alejandro Pino Dominguez

Representante Legal

Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.

Antonio Dovali Jaimes No. 94 Torre C Piso 9 Col. Santa Fe. Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01210, México, CDMX. vensi.com.mx



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

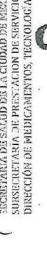


CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-407-2022.

10 (DÍCTAMEN TÉCNICO)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





"DICTAMEN TÉCNICO"

"EQUIPO, MOBILIARIO, REFACCIONES, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA"

OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES				
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE				
MARCA/ MODELO	HERLIS/ HM647				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE				
CLAVE COMPENDIO	93 515.825.0067				
PARTIDA					
PROVEEDOR	VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.				

ING. CLAUDIA PAÍTRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

DIRECTOR DE MIDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E Q.F.B. HECKOR SALGADÓ SCHOELLY INSUMOS

OPICIO NO. SSCDMX/SPSMI/DMT1/ST1/JUDEIL1/1389/2022

J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E

IMAGEN

ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES

Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-TlaItelolco, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06990.

²⁷de México. Tel. 5551321250 ext 1373.